



PALO ALTO COUNTY HEALTH SYSTEM

A partner with Mercy Health Network – North Iowa

NOTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha de entrada en vigencia: 14 de abril de 2013

Fecha de revisión: 23 de septiembre de 2013

EN ESTA NOTIFICACIÓN SE DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA DEL PACIENTE Y CÓMO ESTE PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. LEA EL CONTENIDO CUIDADOSAMENTE.

La Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos de 1996 y la Ley de Tecnología de la Información de Salud para la Salud Económica y Clínica (que se encuentra en el Título XIII de la Ley de Recuperación y Reinversión Estadounidense de 2009), (denominadas conjuntamente como "HIPAA"), con las enmiendas que se introduzcan oportunamente, exigen que Palo Alto County Hospital mantenga la privacidad de la información sobre la salud del paciente identificable (esta información se considera "información protegida sobre la salud" y se menciona en esta notificación como "PHI"). Tenemos además la obligación de proporcionar a los pacientes la Notificación de Prácticas de Privacidad sobre la información PHI. Solo usaremos o divulgaremos la información PHI del paciente cuando la ley estatal vigente lo permita o requiera. Esta Notificación se aplica a la información PHI del paciente que obra en nuestro poder, incluidos los registros médicos que nosotros hayamos generado.

Palo Alto County Hospital entiende que la información sobre la salud del paciente es de índole exclusivamente personal y nos comprometemos a proteger la privacidad de este. Lea esta Notificación de Prácticas de Privacidad cuidadosamente. En este documento se describe cómo usaremos y divulgaremos la información PHI del paciente.

Esta Notificación se aplica a la prestación de la atención médica por parte de Palo Alto County Hospital y el personal médico en el hospital principal, los departamentos de pacientes ambulatorios y las clínicas. Esta Notificación también se aplica a las actividades de revisión de utilización y evaluación de calidad de CHE Trinity Health y Palo Alto County Hospital como miembro de CHE Trinity Health, el sistema católico de atención médica con instalaciones ubicadas en varios estados de los Estados Unidos.

I. Permiso de uso o divulgación

A. Tratamiento: Palo Alto County Hospital usará y divulgará la información PHI para brindar, coordinar o administrar la atención médica y los servicios relacionados con el fin de llevar a cabo las funciones del tratamiento. Los siguientes son ejemplos de cómo Palo Alto County Hospital usará o divulgará la información PHI del paciente:

- ◆ Se proporcionará al médico tratante, los médicos de consulta y otros proveedores de atención médica que tengan la necesidad legítima de tener dicha información para la atención y tratamiento continuo del paciente.
- ◆ Para coordinar el tratamiento del paciente (por ejemplo, la programación de citas) con nosotros y con otros proveedores de atención médica, como nombre, dirección, empleo, compañía de seguros, etc.
- ◆ Para ponernos en contacto con el paciente a fin de recordarle que tiene una cita para el tratamiento o la atención médica en nuestras instalaciones.
- ◆ Para proporcionar al paciente información sobre las alternativas de tratamiento u otros beneficios o servicios relacionados con la salud.

- ◆ Si el paciente está recluido en un establecimiento penitenciario o bajo la custodia de un agente de orden público, Palo Alto County Hospital divulgará la información PHI al establecimiento penitenciario o a dicho agente de orden público.

B. Pago: Palo Alto County Hospital usará y divulgará la información PHI del paciente con fines de pago. Los siguientes son ejemplos de cómo Palo Alto County Hospital usará o divulgará la información PHI del paciente:

- ◆ A la compañía de seguros, al tercero pagador, al tercero administrador, al plan de salud u otro proveedor de atención médica (o a los representantes debidamente autorizados) con fines de pago, por ejemplo, para determinar la cobertura, la elegibilidad, obtener la aprobación previa/autorización para el tratamiento, la facturación, la administración de reclamos, las auditorías de reembolsos, etc.
- ◆ A las agencias de cobro y otros subcontratistas dedicados a obtener el pago de la atención médica.

C. Operaciones de atención médica: Palo Alto County Hospital usará y divulgará la información PHI del paciente para operaciones de la atención médica. Los siguientes son ejemplos de cómo Palo Alto County Hospital usará o divulgará la información PHI del paciente:

- ◆ En administración de casos, control de calidad, utilización, contabilidad, auditoría, actividades basadas en la población que se relacionan con la mejora de la salud o la reducción de los costos de la atención médica, la educación, la acreditación, las actividades de otorgamiento de licencias y credenciales de Palo Alto County Hospital.
- ◆ A los consultores, contadores, auditores, abogados, compañías de transcripción de informes médicos, proveedores de tecnología de la información, etc.

D. Otros usos y divulgaciones: Como parte de las operaciones de tratamiento, pago y atención médica, Palo Alto County Hospital también podrá usar la información PHI del paciente con los siguientes fines:

- ◆ Actividades de recaudación de fondos: Palo Alto County Hospital usará y también podrá divulgar parte de la información PHI del paciente a una fundación relacionada con determinadas actividades de recaudación de fondos. Por ejemplo, Palo Alto County Hospital podrá divulgar la información demográfica del paciente, las fechas de administración del tratamiento, la información sobre el médico tratante, el departamento de administración del tratamiento y la información sobre los resultados a la fundación que podrá solicitar al paciente una donación monetaria. La comunicación sobre la recaudación de fondos que reciba el paciente le informará cómo puede ejercer el derecho de no recibir comunicaciones similares en el futuro.
- ◆ Investigaciones médicas: Palo Alto County Hospital usará la información PHI del paciente sin la autorización de este y la divulgará a los investigadores médicos que la soliciten para proyectos de investigaciones médicas aprobadas. Los investigadores tienen la obligación de proteger toda la información PHI que reciben.
- ◆ Información y actividades de promoción de la salud: Palo Alto County Hospital usará y divulgará parte de la información PHI del paciente para determinadas actividades de promoción de la salud. Por ejemplo, el nombre y la dirección del paciente se usarán para enviarle un boletín informativo general o información específica relacionada con los propios intereses de salud de este.

E. Leyes estatales y federales más estrictas: La ley estatal de Palo Alto County Hospital es más estricta que la ley HIPAA en varias áreas. Determinadas leyes federales también son más estrictas que la ley HIPAA. Palo Alto County Hospital continuará respetando estas leyes estatales y federales más estrictas.

- i. Leyes federales más estrictas:** Las leyes federales incluyen leyes vigentes sobre la privacidad en Internet, como la Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea y las

leyes federales y disposiciones reglamentarias que rigen la confidencialidad de la información médica relacionada con el tratamiento del abuso de sustancias.

- ii. **Leyes estatales más estrictas:** La ley estatal es más estricta cuando dispone que la persona goza del derecho de tener más acceso a los registros que lo dispuesto en la ley HIPAA. La ley estatal también es más restrictiva cuando dispone que los registros están más protegidos de la divulgación que lo dispuesto por la ley HIPAA. En aquellos casos en los que Palo Alto County Hospital administra el tratamiento al paciente que reside en un estado cercano, Palo Alto County Hospital aplicará la ley estatal vigente más estricta.

- F. **Intercambio de información médica:** Si en este estado funciona el intercambio de información médica regional o estatal, Palo Alto County Hospital compartirá los registros médicos del paciente por medios electrónicos con el fin de mejorar la calidad general de los servicios de atención médica que se brindan al paciente (por ejemplo, se evita la duplicación innecesaria de los estudios médicos). Los registros médicos electrónicos incluirán diagnósticos sensibles como VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual, información genética y abuso de sustancias para la salud mental, etc. El intercambio de información médica (HIE) funciona como nuestro asociado y al actuar en nuestro nombre, transmite, conserva y almacena la información PHI del paciente con fines de tratamiento, pago y atención médica. El HIE tiene la tarea de implementar salvaguardas administrativas, físicas y técnicas que protejan de manera razonable y apropiada la confidencialidad e integridad de la información médica del paciente.

La ley estatal puede regir los derechos del paciente de restringir, estar incluido o no en el intercambio. Para obtener más información, comuníquese con el Funcionario de privacidad de Palo Alto County Hospital.

II. **Permiso de uso o divulgación con la oportunidad de aceptación o rechazo del paciente**

- A. **Familia/amigos:** Palo Alto County Hospital divulgará la información PHI del paciente a un amigo o miembro de la familia que participe o pague la atención médica de aquél. El paciente tiene el derecho de solicitar que la información PHI no se comparta con determinadas personas o con todos los miembros de la familia o con los amigos. Asimismo, Palo Alto County Hospital divulgará la información PHI del paciente a la agencia que participe en tareas de alivio en casos de desastre para que la familia de aquél sea notificada sobre su enfermedad, estado y ubicación.
- B. **Palo Alto County Hospital – Directorio de instalaciones:** Palo Alto County Hospital incluirá determinada información sobre el paciente en el directorio de instalaciones mientras se encuentre hospitalizado en Palo Alto County Hospital. Esta información sobre el paciente incluirá el nombre, la ubicación en Palo Alto County Hospital, el estado general (por ejemplo, bueno, estable, crítico, etc.) y la afiliación religiosa. La información que consta en el directorio, excepto la afiliación religiosa del paciente, se divulgará a las personas que pregunten por su nombre. El paciente tiene el derecho de solicitar que su nombre no se incluya en el directorio de Palo Alto County Hospital. Si el paciente solicita que no se lo incluya en el directorio de instalaciones, no podremos informar a las visitas sobre la presencia de aquél, ni su ubicación o estado general.
- C. **Atención espiritual:** La información que consta en el directorio, incluida la afiliación religiosa del paciente, se dará a un miembro del clero aunque no pregunte por su nombre. Los proveedores de atención espiritual son miembros del equipo de atención médica en Palo Alto County Hospital a quienes se puede consultar acerca de la atención del paciente. El paciente tiene el derecho de solicitar que no se dé su nombre a ningún miembro del clero.

- D. **Informes a los medios:** Palo Alto County Hospital dará a conocer a los medios la información que consta en el directorio de instalaciones (excluida la afiliación religiosa) si los medios solicitan información sobre el paciente con su nombre y después de que demos al paciente la oportunidad de aceptar o rechazar el pedido.

III. **Uso o divulgación que requiere la autorización del paciente**

- A. **Mercadeo:** Con sujeción a determinadas excepciones limitadas, se requiere la autorización del paciente por escrito en aquellos casos en que Palo Alto County Hospital reciba una remuneración directa o indirecta a cambio de realizar la comunicación al paciente mediante la que se lo alienta a comprar un producto o servicio, o para la divulgación a un tercero que desea comercializar productos o servicios con el paciente.
- B. **Investigaciones:** Palo Alto County Hospital obtendrá la autorización del paciente por escrito para usar o divulgar la información PHI con fines de investigación cuando la ley HIPAA lo exija.
- C. **Notas sobre la psicoterapia:** La mayor parte de los usos y divulgaciones de las notas de psicoterapia requiere la autorización del paciente por escrito.
- D. **Venta de la información PHI:** Con sujeción a determinadas excepciones limitadas, la divulgación que constituye la venta de la información PHI requiere la autorización del paciente por escrito.
- E. **Otros usos y divulgaciones:** Todo otro uso o divulgación de la información PHI que no se describa en esta Notificación de Prácticas de Privacidad exige la autorización del paciente por escrito. Las autorizaciones por escrito informarán al paciente la razón del uso de la información PHI. El paciente tiene el derecho de revocar la autorización en cualquier momento.

IV. **Uso o divulgación permitida o exigida por la política pública o la ley sin autorización del paciente**

- A. **Fines de cumplimiento legal:** Palo Alto County Hospital divulgará la información PHI del paciente con fines de cumplimiento legal que disponga la ley, como identificar a un sospechoso de la comisión de un delito o a una persona desaparecida o para proporcionar información sobre la víctima de un delito o conducta delictiva.
- B. **Exigencia legal:** Palo Alto County Hospital divulgará la información PHI del paciente cuando la ley federal, estatal o local lo exija. Los ejemplos incluyen la divulgación en respuesta a una orden/citación judicial, informe obligatorio estatal (por ejemplo, heridas de armas de fuego, víctimas de abuso o abandono infantil) o la información necesaria para el cumplimiento de otras leyes, como la ley de accidentes de trabajo o disposiciones similares. Palo Alto County Hospital informará a las agencias de orden público y al organismo regulador acerca de la distribución e información de medicamentos que se relacionan con la actividad de recetas fraudulentas.
- C. **Supervisión o seguridad de la salud pública:** Palo Alto County Hospital usará y divulgará la información PHI para evitar una grave amenaza a la salud y seguridad de una persona o del público. Los ejemplos incluyen la divulgación a investigadores del estado de la información PHI que se relaciona con la calidad de la atención o a las agencias de salud pública sobre vacunaciones o enfermedades contagiosas, etc. Palo Alto County Hospital usará y divulgará la información PHI para las actividades relacionadas con la calidad, seguridad o eficacia de los productos o las actividades reglamentadas por la Administración de Alimentos y Drogas (FDA), incluida la recopilación y los informes sobre eventos adversos, el seguimiento y la facilitación del retiro de productos del mercado, etc.

- D. Médicos forenses, médicos legistas y responsables de funerarias:** Palo Alto County Hospital divulgará la información PHI del paciente al médico forense o médico legista. Por ejemplo, esto será necesario para identificar al fallecido o determinar la causa del fallecimiento. Palo Alto County Hospital también podrá divulgar la información médica del paciente que sea necesaria a los responsables de funerarias para que puedan llevar a cabo sus tareas.
- E. Obtención de órganos para trasplantes:** Palo Alto County Hospital divulgará la información PHI a una organización o entidad dedicada a la obtención de órganos para trasplantes con fines de donación de órganos, ojos o tejidos.
- F. Funciones gubernamentales especializadas:** Palo Alto County Hospital divulgará la información PHI del paciente relacionada con funciones gubernamentales como actividades militares, de seguridad e inteligencia nacionales. Palo Alto County Hospital será la información PHI o la divulgará al Departamento de Asuntos de Veteranos para determinar si el paciente reúne las condiciones para recibir determinados beneficios.
- G. Vacunas:** Palo Alto County Hospital divulgará la constancia de vacunación a una escuela cuando la ley estatal u otra similar lo exija antes de aceptar a un estudiante.

V. Derechos de información médica del paciente

El paciente goza de los siguientes derechos sobre la información PHI:

- A. Derecho de inspección y copia:** Con sujeción a determinadas excepciones limitadas, el paciente tiene el derecho de acceder a la información PHI e inspeccionarla y obtener una copia mientras conservemos los datos.

Si Palo Alto County Hospital niega al paciente el derecho de acceder a la información PHI, Palo Alto County Hospital notificará al paciente por escrito la razón de la negativa. Por ejemplo, el paciente no tiene el derecho de obtener las notas de psicoterapia o de inspeccionar la información que está sujeta a la ley que prohíbe el acceso. El paciente podrá tener el derecho de solicitar que se revierta esta decisión.

También tendrá el derecho de solicitar la información PHI en formato electrónico en aquellos casos en que Palo Alto County Hospital utilice registros médicos electrónicos. El paciente podrá acceder a la información a través del portal del paciente si Palo Alto County Hospital lo pone a su disposición.

El paciente deberá pagar una suma razonable por la copia, de acuerdo con la ley federal o estatal vigente.

- B. Derecho de modificación:** El paciente tiene el derecho de modificar la información PHI siempre que Palo Alto County Hospital conserve los datos. El paciente debe solicitar la modificación de la información PHI por escrito a Palo Alto County Hospital e incluir el motivo que justifica la modificación solicitada.

Sin embargo, Palo Alto County Hospital rechazará la solicitud de modificación si:

- ◆ Palo Alto County Hospital no creó la información;
- ◆ La información no forma parte del conjunto de registros designados;
- ◆ La información no estaría disponible a la inspección del paciente (debido a su condición o naturaleza); o
- ◆ La información es exacta y está completa.

Si Palo Alto County Hospital niega al paciente la solicitud de cambiar la información PHI, Palo Alto County Hospital notificará al paciente por escrito la razón de la negativa. Palo Alto County Hospital también comunicará al paciente su derecho de presentar una declaración por escrito en la que expresa su desacuerdo ante la negativa. El paciente podrá solicitar que Palo Alto County Hospital incluya la solicitud de modificación y la negativa cada vez que Palo Alto County Hospital divulgue posteriormente la información que deseaba modificar. Palo Alto County Hospital podrá preparar la refutación de la declaración de desacuerdo del paciente y entregará a este una copia de dicha refutación.

C. Derecho de obtener un detalle de las divulgaciones: El paciente tiene el derecho de recibir el detalle de las divulgaciones de la información PHI que Palo Alto County Hospital haya hecho, excepto en las siguientes situaciones:

- ◆ Operaciones de tratamiento, pago o atención médica;
- ◆ Divulgación al paciente;
- ◆ Divulgación a las personas involucradas en la atención del paciente;
- ◆ Con fines de seguridad o inteligencia nacionales; o
- ◆ A establecimientos penitenciarios o agentes de orden público.

El paciente debe presentar la solicitud del detalle de las divulgaciones de la información PHI por escrito a Palo Alto County Hospital.

El paciente debe incluir el período del detalle que no puede exceder de 6 años. En un período determinado de 12 meses, Palo Alto County Hospital proporcionará al paciente el detalle de las divulgaciones de la información PHI en forma gratuita. Toda solicitud adicional del detalle dentro de ese período de tiempo estará sujeta a la aplicación de una suma razonable por la preparación de dicho detalle.

D. Derecho de solicitar restricciones: El paciente tiene el derecho de solicitar restricciones a determinados usos y divulgaciones de la información PHI para llevar a cabo funciones de tratamiento, pago u operaciones de atención médica o para prohibir dicha divulgación. Sin embargo, Palo Alto County Hospital tendrá en cuenta la solicitud del paciente pero no tiene la obligación de conceder las restricciones solicitadas.

E. Derecho de solicitar restricciones al Plan de salud: El paciente tiene el derecho de solicitar la restricción a la divulgación de la información PHI al plan de salud (con fines de operaciones de pago o atención médica) en aquellos casos en que pague de su bolsillo la suma completa de los artículos o servicios recibidos.

F. Derecho de recibir comunicaciones confidenciales: El paciente tiene el derecho de recibir comunicaciones confidenciales de la información PHI por medios alternativos o en ubicaciones alternativas. Por ejemplo, el paciente puede solicitar que Palo Alto County Hospital solo se comunique con él en el trabajo o por correo electrónico.

G. Derecho de recibir una copia de esta Notificación: El paciente tiene el derecho de recibir una copia en papel de esta Notificación de Prácticas de Privacidad cuando la solicite.

VI. Violación de la información PHI no protegida

Si ocurriera la violación de la información PHI no protegida que afecta al paciente, Palo Alto County Hospital tiene la obligación de notificar dicha violación al paciente.

VII. Uso conjunto y compartido de la información médica del paciente

Durante el transcurso de la administración de la atención al paciente y en la promoción de la misión de Palo Alto County Hospital de mejorar la salud de la comunidad, Palo Alto County Hospital compartirá la información PHI del paciente con otras organizaciones que se describen a continuación y que han acordado respetar los términos siguientes:

A. Personal médico. El personal médico y Palo Alto County Hospital participan juntos en un convenio de atención médica organizada para brindar la atención médica al paciente. Tanto Palo Alto County Hospital como el personal médico han acordado respetar los términos de esta Notificación con respecto a la información PHI creada o recibida como parte de la prestación de la atención médica al paciente de Palo Alto County Hospital. Los médicos y los profesionales de atención de la salud participantes que forman parte del personal médico de Palo Alto County Hospital tendrán acceso a la información PHI del paciente y la usarán con fines de operaciones de tratamiento, pago y atención médica relacionadas con la atención del paciente dentro de Palo Alto County Hospital. Palo Alto County Hospital divulgará la información PHI del paciente al personal médico y a los profesionales de atención médica participantes con fines de operaciones de tratamiento, pago y atención médica.

B. Membresía en CHE Trinity Health. Palo Alto County Hospital y los miembros de CHE Trinity Health participan en un convenio de atención médica organizada con fines de actividades de revisión de uso y evaluación de calidad. Hemos acordado respetar los términos de esta Notificación con respecto a la información PHI creada o recibida como parte de las actividades de revisión de uso y evaluación de calidad de CHE Trinity Health y sus miembros. Los miembros de CHE Trinity Health respetarán los términos de su propia Notificación de Prácticas de Privacidad al usar la información PHI del paciente con fines de operaciones de tratamiento, pago o atención médica. Como parte de CHE Trinity Health, el sistema católico nacional de atención médica, Palo Alto County Hospital y otros hospitales, residencias para ancianos y proveedores de atención médica en CHE Trinity Health comparten la información PHI del paciente con fines de actividades de revisión de uso y evaluación de calidad de CHE Trinity Health, la empresa matriz y sus miembros. Los miembros de CHE Trinity Health también usan la información PHI del paciente con fines de tratamiento del paciente, el pago a Palo Alto County Hospital y/o las operaciones de atención médica permitidas por la ley HIPAA con respecto a nuestros pacientes mutuos.

Visite los sitios web de CHE Trinity Health para obtener el listado de las organizaciones miembro en <http://www.trinity-health.org/> y <http://www.che.org/>. De lo contrario, puede llamar al Funcionario de privacidad de Palo Alto County Hospital para solicitar dicho listado.

C. Asociados comerciales. Palo Alto County Hospital compartirá la información PHI del paciente con los asociados comerciales y los subcontratistas contratados para el desempeño de funciones comerciales en nombre de Palo Alto County Hospital, incluido CHE Trinity Health que desempeña determinadas funciones comerciales para Palo Alto County Hospital.

VIII. Cambios en esta Notificación. Palo Alto County Hospital respetará los términos de esta Notificación vigentes actualmente. Palo Alto County Hospital se reserva el derecho de introducir cambios sustanciales en los términos de esta Notificación y poner en vigencia nuevas disposiciones de la Notificación sobre toda la información PHI que conserva. Palo Alto County Hospital distribuirá/proporcionará al paciente la Notificación modificada en la primera visita de aquél que sea posterior a la modificación de la Notificación en los casos en que haya un cambio sustancial en esta. El paciente también puede solicitar a Palo Alto County Hospital una copia actualizada de la Notificación en cualquier momento.

IX. Reclamos. Si el paciente considera que se violaron sus derechos, podrá presentar un reclamo ante el Funcionario de privacidad de Palo Alto County Hospital o ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Todas las quejas deben presentarse por escrito directamente al Funcionario de privacidad de Palo Alto County Hospital. Palo Alto County Hospital asegura al paciente que no tomará represalias por la presentación del reclamo. ***El paciente no será objeto de represalias por haber presentado un reclamo.***

- X. Funcionario de privacidad. Preguntas. Inquietudes. Información adicional.** Si el paciente desea hacer preguntas, tiene alguna inquietud o desea obtener más información sobre los temas abordados en esta Notificación de Prácticas de Privacidad o desea obtener información adicional sobre las políticas y los procedimientos de privacidad de Palo Alto County Hospital, debe comunicarse con el Funcionario de privacidad de **Palo Alto County Hospital**: Marilyn Noonan, Palo Alto County Hospital, 3201 1st St., Emmetsburg, Iowa 50536, 712-852-5435.